

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

IVOOX GLOBAL PODCASTING SERVICE S.L.

El Consejo de Administración a través de su Presidente D. Juan Ignacio Solera Bastero, le comunica la CONVOCATORIA de la Junta General Ordinaria a celebrar de forma telemática, a las **18:00 horas del día 16 de JUNIO de 2026**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.
- Segundo.-** Presentación de la evolución del negocio 2025.
- Tercero-** Examinar, y, en su caso, aprobar las cuentas anuales (compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, y, en su caso, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo así como del Informe de Gestión); propuesta de aplicación de resultados y la gestión social de la Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto.-** Nombramiento de D. Pablo Falanga, como nuevo consejero en sustitución de D. Juan Baixeras Mato.
- Quinto.-** Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.
- Sexto. -** Delegación de facultades.

Ruegos y preguntas.

Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Derecho de información: Se hace constar que a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, el órgano de administración de la Sociedad ha acordado que la celebración de la Junta General de Socios se celebre de forma por medios telemáticos. De tal forma, los socios y representantes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General de Socios.

A estos efectos, se establecen las siguientes instrucciones y reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática para los socios:

Identificación previa del socio, o en su caso, del representante: Para poder asistir y ejercitar sus derechos en la Junta, el socio, si fuere necesario, deberá acreditar su identidad mediante el envío de copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte previamente a la celebración de la Junta, no más tarde del día 16 de junio de 2026 a las 18:00 horas. Asimismo, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta, deberá adicionalmente acreditar la delegación recibida del socio, enviando, en su caso, copia escaneada de los poderes o del título –delegación de voto- en virtud del cual están facultados para representar al socio. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a

los socios o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de socio y garantizar la autenticidad de su voto.

Conexión y asistencia a la Junta: El socio (o su representante), que haya acreditado debidamente su identificación de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior, deberá conectarse a los datos de la videoconferencia convocada a través del correspondiente link de la convocatoria que será remitida a los socios con antelación a la fecha de celebración de la Junta y que contendrá el enlace que permitirá conectarse a la Junta General de Socios. La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 17:30 horas y no más tarde de las 18:00 horas a través del pertinente enlace que será facilitado a los interesados. Transcurrida esta hora, no se considerará presente al socio que inicie la conexión con posterioridad.

Intervenciones y preguntas: Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular, podrán realizarlas todos los asistentes por escrito con anterioridad a la reunión, mediante la conexión habilitada, como audio o video, complementado con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados, y serán contestadas verbalmente durante la Junta o por escrito, si es el caso, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Votaciones: Los socios podrán emitir su voto sobre las propuestas contenidas en el Orden del Día de la convocatoria, remitiendo, antes de su celebración, por medios físicos o telemáticos, un escrito conteniendo su voto. En el escrito de voto a distancia deberá manifestarse el sentido de su voto separadamente de cada uno de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta de que se trate. En caso de no hacerlo sobre alguno o algunos de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta, se entenderá que se abstiene en relación con ellos.

Será válido el voto ejercitado por el socio por medio de escrito con firma legitimada notarialmente o por medio de documento remitido telemáticamente con su firma electrónica. No obstante, la Junta podrá aceptar medios aun sin legitimación de firma ni firma electrónica siempre que quede garantizada la identificación.

En ambos casos el voto deberá recibirse por la sociedad con un mínimo de 24 horas de antelación a la hora fijada de comienzo de la Junta. Hasta ese momento el voto podrá revocarse o modificarse. Transcurrido el mismo, el voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la presencia personal del socio en la Junta.

Los socios o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, desde el momento de la conexión a la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención). Respecto de las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

D. Juan Ignacio Solera Bastero
Presidente del consejo de Administración